



DECRETO ALCALDICIO N° 2898
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa,

13 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2541 de fecha 10.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar giro de fondos por rendir no renovable por \$200.000 para la adquisición de material de oficina para la ejecución de las últimas intervenciones comunales del programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 725.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$200.000 a nombre de la Sra Majela Zamora Silva, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario para adquisición de material de oficina para la ejecución de las últimas intervenciones comunales del programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.142, Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, Gestión Programas Sociales del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/cjn
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)